

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8470 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 19/2019, habiéndose dictado en fecha 17 de enero de 2019 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Frutas Hermanos Catala Benicolet, S.L., con domicilio en Calle San Cristobal, nº45, Palma de Gandia/Valencia y CIF B98469810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 9522, libro 6804, folio 190, hoja V-150286. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a Ignacio Eguilior Vicente con domicilio en la Avenida Reino de Valencia, nº 39, 2º, Valencia y correo electrónico frutasbenicolet@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de enero de 2019.- Letrado de la Admón. de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190010005-1